

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Las luchas intestinas.—La cuestión de los nombramientos.—El pleito contencioso.—El trabajo de los niños.—Censo de niños sordomudos.—Revista de la prensa.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Inglaterra: Higiene escolar.—Prusia: La escasez de Maestros en Prusia.—Méjico: Educación cívica.—Baviera: La preparación de los Maestros en Baviera.—Suiza: La preparación de los Maestros en Suiza.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Vox clamantis... (El Tío Jorge).—Impresiones: De 1857 á 1897. (Esteban Forcadell).

CONSULTAS.—Billetes kilométricos.—Barniz para encerados.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Molina de Aragón.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden de 17 Junio separando definitivamente á un Maestro.—Real orden resolviendo un expediente sobre nombramiento de Profesores de Pedagogía.—Anuncio de la Comisión provincial de Zaragoza.—Real Academia de la Historia: Convocatoria de los premios de 1908.

PROPUESTAS.—Concurso de ascenso: Universidad de Granada (conclusión).

VACANTES.—Provincias de Coruña y Toledo.

NOMBRAMIENTOS.—Zaragoza.

BIBLIOGRAFIA NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

OBRA NUEVA

Completamente refundida, se ha puesto á la venta la nueva edición del libro.

TRATADO PRÁCTICO DE EXPEDIENTES

DE

OBSERVACION, SUSTITUCION JUBILACION,
CLASIFICACION, ETC., ETC.

POR

D. Victoriano F. Ascarza

Indispensable á todos los Maestros.

DOS PESETAS EJEMPLAR

Pídanse á nuestra Administración ó á las principales librerías.

De actualidad.

Luchas intestinas. Hacía mucho tiempo que la prensa profesional de primera enseñanza había dejado de ocuparse en cuestiones personales, de índole particularísima, ajenas á los intereses de la clase.

Su misión es ilustrar en asuntos pedagógicos y científicos, dar á conocer los adelantos que se realizan en la ciencia y arte de educar, informar en cuestiones administrativas, defender á los Maestros de las injurias y desmanes de personas ajenas á la profesión, enaltecer á la clase procurándole medios de vivir con decoro, sin menoscabo de sus derechos é independencia.

Y hay que confesarlo: la prensa profesional, en la medida de sus fuerzas, ha procurado llenar su cometido.

Pero recientemente parece que hemos vuelto atrás los ojos, y echando de menos aquellas frecuentes discusiones y largas polémicas en que por exceso de amor propio solían enredarse los paladines de la péñola, volvemos á sembrar cizaña y sacar á relucir faltas ajenas, zahiriendo sin compasión á compañeros apreciables, ahondando más y más las distancias que nos separan, publicando artículos en que se simulan fines nobles, cuando en realidad se despelleja al prójimo dando á las gentes espectáculos indignos, risibles y poco edificantes.

¿Será que volvemos á los pasados tiempos de luchas bizantinas, de ergotismos y barbarie? ¿Tan boyantes andan los derechos de la clase que no necesiten ya de nuestra de-

fensa? ¿Seremos tan insensatos que consumamos talentos y energías en destrozarnos y dividirnos para que los demás se gocen luego en nuestra desunión é insignificancia?

No es que condenemos las denuncias de acciones villanas, que tal vez el denunciarlas es obra de justicia, ni las discusiones nobles, serenas y levantadas, donde se contraponen juicios distintos, chocan contrarias razones y hacen brotar acaso la luz de la idea generadora de altas empresas. Han pasado de moda estas discusiones en la prensa, pero tienen su razón de ser.

Para lo que nunca habrá razón, será para esas discusiones apasionadas é insidiosas que destilan hiel, que menoscaban el honor de las personas, que penetran en las interioridades de la vida privada, que usan palabras groseras, propias de gentes sin educación, y ventilan, en último término, cuestiones de «más eres tú» ó disputan sobre quién ha tenido valor de decir más grandes perrerías de una persona ilustre.

Parecerá extraño que hombres de reconocida cultura desciendan a luchar en tan baja palestra; pero aún es más extraño que los lectores de estos periódicos los aguanten. Los primeros no cumplen su deber si gastan espacio y energías en dar pábulo á sus discordias; los segundos no dan pruebas de sensatez y cultura si consienten que a su costa se ventilen estériles cuestiones de amor propio, que á nadie pueden interesar sino a los mismos contendientes.

La prensa moderna, informativa y seria, que aspira con su noble conducta á granjearse los favores del público, no desciende á tratar estas cuestiones personalísimas, y si se ve forzada á ello, lo hace con suma brevedad y tan despectivamente, que se enteran los lectores del asunto más por lo que se calla que por lo que se dice.

La prensa profesional, que puede discutir asuntos científicos, tratar cuestiones de índole administrativa interesantes á la colec-

tividad, no debe descender tampoco á cuestiones personalísimas donde se ponga en tela de juicio la honradez de los individuos, ni se muestren al público flaquezas del prójimo, por imperdonables que sean.

Tenemos Asociaciones, reunimos Juntas, celebramos Asambleas, donde sólo personas de la profesión nos encontramos. Allí es donde estas cuestiones deben ventilarse, allí es donde se pueden denunciar las faltas cometidas para que los demás compañeros, en tribunal de honor, las juzguen y den su merecido; pero nunca ante las autoridades, ante los enemigos, ante el público que se entera con cierta fruición de nuestras menguadas cuestiones, las comenta á su sabor ó las ríe á carcajadas.

Es menester, por el bien de todos, cortar estas cuestiones personalísimas en la prensa profesional, ó levantarlas y ennoblecerlas. ¿Qué se diría del ejército que, dispuesto para conquistar difíciles posiciones, se entretuviera en atizar discordias entre sus jefes á vista del enemigo? Esa actividad, esa agudeza de ingenio que derrochan nuestros contendientes por fútiles cuestiones de amor propio, ¿qué no podrían conseguir aplicadas á estudiar los asuntos que directamente afectan á la enseñanza, ó dirigidas *unidos todos como un solo hombre*, en una sola aspiración, á defender los intereses más caros de la clase?

La cuestión de los nombramientos.

La cuestión de los nombramientos de Maestros fuera de concurso, está produciendo muchos sinsabores. Ello no tiene nada de extraño.

Si se hubieran dado reglas convenientes para solicitar y proveer las plazas, como nosotros habíamos pedido, como se ha hecho en otras muchas ocasiones, se hubieran evitado esos disgustos.

Ahora ocurre que las Escuelas se proveen en el primero que llega en condicio-

nes, en el que va más recomendado para que su expediente se despache; y al paso que unos logran ser nombrados para Escuelas excelentes, otros con más méritos tienen que tomar la que les dan, si por suerte les dan algo. Nunca se pudo decir con más razón: «A río revuelto ganancia de pescadores.»

Hubiera convenido que los nombramientos hechos por la Subsecretaría se publicaran en la *Gaceta*, con nota de las nuevas Escuelas que quedaban vacantes para que otros Maestros las solicitaran; pero no se ha hecho, y se ha caído en una confusión grandísima. Es imposible entenderse.

Muchos Maestros no solicitan Escuelas determinadas por ignorar que están vacantes, otros andan desalentados buscando certificaciones para solicitar las que hace días están provistas.

Y cada día que pasa es mayor la confusión que reina en la provisión de Escuelas fuera de concurso, y es mayor la indignación de los Maestros contra el Ministro que dictó la funesta Real orden de 19 de Junio último, y no ha sabido tomar acertadas medidas para llevarla á cabo con más orden y más justicia.

El pleito contencioso. La prisa que se han dado muchos Maestros en aceptar la rebaja de sus Escuelas ó en pedir el traslado á otras de la misma categoría, de las que muchos ya han tomado posesión, ha hecho enfriar los entusiasmos con que algunos querían apurar la vía gubernativa é ir á lo Contencioso, contra la Real orden de 19 de Junio último, conforme á las instrucciones dadas á última hora por la Comisión permanente de la Asociación general del Magisterio.

Es lástima que en asuntos de tan vital interés para la clase, no se proceda con más diligencia, con más energía, con más unión.

El trabajo de los niños. En la *Gaceta* se ha publicado una Real orden circular del Ministro de la Gobernación disponiendo que en el plazo de dos meses, y á los efectos de los artículos 5.º y 12 de la ley de 13 de Marzo de 1900, las Juntas provinciales y locales remitan al Ministerio de la Gobernación, por conducto de los gobernadores civiles, una clasificación de las industrias y labores en las que, á su juicio, y conforme al núm. 2.º del art. 5.º de la citada ley, deba ser prohibido el trabajo de los menores de dieciséis años por razón de insalubridad ó de peligro.

Censo de niños sordomudos. La Asociación de Sordomudos, presidida por D. Alvaro López Núñez, ha dispuesto la formación de un censo de niños sordomudos.

Los padres ó encargados de éstos realizarán una obra de alta protección infantil poniéndose en relación con aquella Sociedad, que tiene su domicilio en la calle de Quevedo, núm. 7.

DE MADRID: Delegación Regia. Durante la ausencia veraniega de don Juan Francisco Gascón, Delegado Regio de las Escuelas de Madrid, quedará encargado de los asuntos de la Delegación nuestro querido amigo el Vocal de la Junta de primera enseñanza, D. Juan Rincón.

REVISTA DE LA PRENSA

Cortamos de nuestro colega *El Ramo* de Huesca: «Así como el Ayuntamiento del distrito de Santa María y Lapeña—Escuela rebajada de sueldo y categoría—aumentó el sueldo del Maestro hasta 825 pesetas, y el material y la gratificación de adultos en la misma proporción, y el de Broto ha solicitado que se conserve el sueldo de 625 pesetas con que estaba dotada desde su creación; el de Castiello de Jaca, en sesión extraordinaria del día 8 del actual, acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Protestar respetuosamente de la Real orden de 19 de Junio último, por considerarla perjudicial á la enseñanza y á los Maestros á quienes alcanzan sus efectos.

2.º Pagar al Maestro mensualmente, como aumento voluntario, á razón de 200 pesetas anuales.

3.º Aumentar las retribuciones hasta 125 pesetas, desde 90 que cobraba en la actualidad.

4.º Solicitar de la Superioridad que la Escuela de Castiello conserve el sueldo y la categoría que hoy tiene, dándole á la vez el carácter de mixta.

Y 5.º Crear una Auxiliaría costeada por el Ayuntamiento, servida por Maestra, para que las niñas puedan recibir la enseñanza de labores.»

La Bandera Profesional, de Toledo, publica un artículo del ilustrado Maestro D. Justo Negro sobre la sesión única, es decir, sobre la sesión única para los niños y doble para el Maestro, haciendo consideraciones muy discretas sobre la conveniencia de su implantación. La enseñanza había de salir muy beneficiada en ello.

Revista Pedagógica Extranjera.

INGLATERRA: Higiene escolar. ∞ ∞ ∞

Se ha celebrado en Londres un Congreso para tratar de la enseñanza

de la higiene y de la templanza en las Escuelas y Universidades del Imperio británico.

Ha atraído no solamente á Médicos de Francia, Finlandia y Alemania, sino hasta á algunos primeros Ministros de las colonias. Se han adoptado las resoluciones siguientes:

1.º La enseñanza de la higiene formará en todo el Imperio una parte esencial de la instrucción.

2.º Se creará un departamento médico en el *Board of Education* (Ministerio de Instrucción pública).

En estas conclusiones se revela la influencia de Spencer, que hacía de las reglas de higiene y desarrollo físico la base de la enseñanza.

PRUSIA: La escasez de Maestros en Prusia.

Prusia es el Estado alemán que más sufre de falta de Maestros.

El Ministerio de Instrucción pública prusiano ha confesado que en el año 1906 no ha podido nombrarse titular para 3.049 puestos vacantes. Pero omite que el número actual de Escuelas es insuficiente. En la mayoría de las regiones populosas las clases están recargadas de alumnos.

No es raro encontrar hoy aun 80 alumnos en una sola clase.

Si se quisiera reducir á un término medio de 45 el número de alumnos de cada clase, harían falta

38.000 Maestros más. Y para realizar el ideal de algunos pedagogos, «nada de clases con más de 30 alumnos», no se necesitarían menos de 100.000 Maestros. Puede verse por estas cifras que el estado actual de cosas se aleja todavía bastante de una organización normal.

La causa de la deserción de jóvenes de las Escuelas Normales es bien conocida: el mísero porvenir que se ofrece á los Maestros después de una vida trabajosa en la que consumen su actividad, su talento, sus energías. La industria, el comercio, los empleos técnicos del Estado, ofrecen mejores sueldos, más fáciles ascensos en Prusia y en todos los países del mundo, y mientras los sueldos del Profesorado no sean más decorosos, «sólo será Maestro de Escuela quien no pueda ser otra cosa»

MEJICO: Educación cívica.

Para evitar en lo posible

que las paredes de los edificios cercanos á las Escuelas se encuentren con rayas, manchas ó letreos que desdican de la buena educación de los ciudadanos y causan un deterioro y un desaseo atribuidos á los escolares, muchas veces sin motivo, la Dirección general del Estado de Chihuahua ha dispuesto que, en todas las Escuelas, una vez por semana, se hable á los niños de que el rayar ó ensuciar las paredes de los edificios implica no sólo una falta á la moral pública, sino un ataque á la propiedad; que los Maestros repitan con frecuencia á los niños la manera cómo deben conducirse en la calle para dar muestras de la buena educación que reciben, y que cuando despidan á los niños al salir de clase, dediquen algunos minutos á vigilar el orden y compostura de los alumnos en las inmediaciones de la Escuela, asomándose á las bocacalles hasta convencerse de que todos los niños han tomado el camino recto de sus casas.

La Escuela no sólo tiene por objeto enseñar á leer, tiene un fin social mucho más elevado y deben ponerse todos los medios para conseguirlo.

BAVIERA: La preparación de los Maestros en Baviera. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

La prensa pedagógica alemana publica numerosos artículos sobre

la preparación del personal docente. Generalmente se pide en ellos el refuerzo de la cultura general de los normalistas y su admisión en los cursos de las universidades.

En el congreso de los Profesores de las Normales bávaras que se ha celebrado en Nuremberg esta primavera, se ha pedido la creación de un

6.º año consagrado especialmente á la cultura pedagógica. Se ha pedido también la introducción de una lengua, latín ó francés, entre las materias obligatorias del programa. En fin, el Congreso ha votado por que todo alumno que salga de la Normal, tenga derecho á seguir los cursos universitarios.

SUIZA: La preparación de los Maestros en Suiza *o o o o*

En Suiza se advierte tanto como en Alemania la tendencia á modernizar los estudios de los Maestros. Las autoridades escolares de Basilea han redactado un proyecto en el que se plantea el principio de la colaboración de la Universidad en la enseñanza de las Normales.

Según este proyecto, los alumnos deberán poseer el certificado de estudios de una *Oberrealschule* (análogo al título de bachiller).

La preparación pedagógica profesional durará tres semestres. Los cursos de pedagogía teórica seguirán en la Universidad, y los de pedagogía práctica en la Normal.

Según esta organización, el examen de reválida se dividirá en dos partes: una científica preparada en la Universidad; otra práctica encargada de decidir sobre la práctica de la enseñanza escolar.

La Facultad de Filosofía formará los programas á que habrán de sujetarse en sus estudios los candidatos á las funciones de Maestro.

La ciudad de Zurich va á adoptar un sistema mixto, fundado en los mismos principios que el de Basilea.

S.

Ecos del Magisterio.

Vox clamantis... Otra vez ha vuelto á alzarse en el Parlamento

la voz elocuente de un diputado, del Sr. Vincenti, en favor de la olvidada clase del Magisterio.

Dios se lo pague al Sr. Vincenti.

Será la centésima vez en que se hace exposición de agravios, en que se repiten idénticas razones de justicia y equidad: pero siempre se obtiene la misma contestación: no hay dinero.

Ni voluntad para darlo, podían agregar, si todo el mundo dijera lo que siente.

Porque es lo cierto que en España hay dinero para todo, menos para instrucción primaria.

¿Es que el Estado aspira clandestinamente á desprenderse como de una carga onerosa de la

tutela que ejerce sobre la enseñanza pública haciendo el juego á otras Escuelas?

¿Es que le inspiran más confianza esas entidades para el desempeño de tan delicada misión que lleva envuelto en sí el germen del porvenir de la patria?

No creemos que amnesias del entendimiento ni abulias del corazón conduzcan á nuestros gobernantes á un escollo en donde necesariamente habrían de naufragar el orden, la paz y el trabajo, y con ellos la prosperidad y el futuro engrandecimiento de España.

Pero si así fuera, dígame claramente y sabremos á qué atenernos: ó herrar ó quitar el banco.

No hay peor enemigo que el encubierto, y como no hay Squilaches que desembocen, preferimos una masa innúmera de adversarios fuera de murallas, á un sólo conde D. Julián dentro de la plaza.

¿Qué causas pueden ocasionar ese desvío inexplicable?

No siendo la penuria del erario público, hay que buscarlas en el mismo Magisterio; acaso en su tan cacareada incultura.

Pero en ese caso giraríamos en el círculo vicioso de este retruécano; no hay dinero porque no hay cultura; no hay cultura porque no hay dinero.

Aquí del apicultor y de la abeja:

Dame flores que libar
y te fabrico un panal.

A lo que contesta el gran tacaño anteponiendo el efecto á la causa:

Dame miel que paladear
y te doy flor que libar.

Como en los tiempos que padecemos el prestigio de las clases está en razón directa de su sueldo mucho más que de su talento, mejorad al Magisterio y veréis cómo invade su campo la luz de nuevos horizontes.

EL TIO JOERGE.

Impresiones: de 1857 *o o o o*
á 1907.

Medio siglo justo va de distancia de una á otra de las dos fechas que encabezan estas cortas líneas, y todos sabemos cuánta es la diferencia entre las necesidades de la vida de hoy y las de cincuenta años atrás.

Por esta razón, todas las clases sociales han ido paulatinamente mejorando en sus salarios, sueldos ó haberes, en proporción á las necesidades de la época. Sin ir muy lejos, ahí tenemos el último presupuesto del Estado, con la aprobación del

cual ganaron en sueldo militares y marinos; magistrados, secretarios y oficiales de Audiencia, y, en general, todos los empleados en las oficinas de todos los ministerios.

Sólo la sufrida clase del Magisterio de primera enseñanza constituimos una dolorosa excepción en esa regla general de mejora en nuestra vida económica. ¡Como si nosotros fuésemos tan inverosímiles que nuestras necesidades fuesen en todo diferentes de las de los demás mortales!

Los gobiernos de España han observado en este particular una conducta diametralmente opuesta á las de las demás naciones, las cuales se han esmerado en atender como es debido á la enseñanza y á los Maestros. Aquí, eso sí, se nos han prodigado todo género de elogios, se nos ha considerado como los primeros funcionarios del Estado, se ha encomiado nuestra labor por todos estilos y no se nos han escaseado las promesas de mejora; mas, con todo ello, seguimos los Maestros con el mismo sueldo que en 1857, y como ahora pesan sobre nuestros haberes descuentos que antes no existían, resulta que, por la regla de los viceversas, nuestros sueldos son menores en 1907 de lo que lo eran medio siglo atrás. De donde se infiere que, si entonces los sueldos de los Maestros eran modestos, sí, pero decorosos para subvenir á las necesidades de aquellos tiempos, hoy son misérrimos para la vida presente.

Hora sería, pues, de mejorar la precaria situación económica del Magisterio de primera enseñanza, accediendo á lo que con tanta razón tienen solicitado de los Poderes públicos la Asociación Nacional del Magisterio y la *Sociedad Española de Pedagogía*, siquiera no fuera más que el aumento de una categoría en nuestros haberes, lo cual significaría bien poca cosa para una necesidad por todos reconocida como de estricta justicia.

Hombres de buena voluntad que procuren recabar esta mejora para nuestra sufrida clase, creemos que no han de faltarnos; pero, ¿la conseguirán? ¡Mucho nos tememos un nuevo desengaño!

ESTEBAN FORCADELL.

Grazalema (Cádiz).

Víctima de la precipitación. Nos dice una Maestra:

«El censo en este pueblo se hizo con toda ilegalidad; soy una de las víctimas de la Real orden de 19 de Junio. El Gobernador de esta provincia publicó una circular exigiendo que en el término de tres días contestáramos si aceptábamos ó no la rebaja, y yo, sin saber qué hacerme en plazo tan pe-

rentorio y teniendo creados en este pueblo intereses y afecciones... acepté la rebaja.

Después he visto que se conceden más de tres días y de tres meses para solicitar el traslado que yo creí tan difícil, y pregunto: ¿Podré solicitar todavía? ¿Habré perdido los derechos al traslado fuera de concurso?»

Consultas

Billetes kilométricos La funesta Real orden de 19 de Junio último ha obligado á muchos Maestros á solicitar Escuelas en provincias lejanas. Con tal motivo nos hacen frecuentes preguntas sobre las ventajas que ofrecen los billetes kilométricos.

He aquí algunas advertencias que acaso pueden ser útiles á muchos de nuestros lectores:

La nueva tarifa de billetes kilométricos es aplicable desde 1.º de Julio.

Véanse algunos detalles de kilómetros y precios según clase.

Kilómetros.	1. ^a	2. ^a	3. ^a	Plazo de validez.
2.000	165,00	121,00	72,60	3 meses.
2.600	214,50	157,30	94,40	3 »
3.200	264,00	193,60	116,15	3 »
3.800	313,50	229,90	137,95	4 »
4.400	348,50	261,35	154,90	4 »
5.000	385,00	291,50	170,50	5 »
6.000	448,80	343,20	198,00	6 »
7.000	508,20	392,70	223,30	7 »
8.000	563,20	440,00	246,40	8 »
9.000	623,70	485,10	277,20	9 »
10.000	682,00	528,00	308,00	10 »
11.000	738,10	568,70	326,70	11 »
12.000	792,00	607,20	356,40	12 »

Los billetes deberán pedirse por medio de un impreso, que se facilitará gratuitamente.

Al pedido de cada billete se acompañará un retrato del interesado.

El plazo de validez del billete empezará á contarse después de transcurridos diez días al de la fecha consignada en el billete por la Compañía, sin que esto sea obstáculo para que el interesado lo utilice desde el día de su recibo.

En todo viaje cuyo recorrido exceda de 30 kilómetros, se contará la distancia por fracciones más viables de cinco kilómetros.

Los niños menores de tres años serán transpor-

tados gratis, y los mayores de tres años, así como los militares y marinos, no tienen derecho á reducción alguna de los precios indicados.

Se concede á cada viajero el transporte gratuito de 30 kilogramos.

Los billetes de 3.200 ó más kilómetros podrán utilizarse por varias personas que pertenezcan á una misma familia, en la siguiente proporción:

Por dos personas cuando el billete sea de 3.200 kilómetros.

Por tres personas id. id. 3.800.

Por cuatro personas id. id. 4.400.

Por cinco personas id. id. 5.000.

Se consideran como personas de la familia del titular, su esposa, padres, padres políticos, hijos, hijos políticos, abuelos, abuelos políticos, nietos, nietos políticos, hermanos, hermanos políticos y uno ó dos sirvientes, á condición de que todos ellos habiten en el domicilio del titular.

Las Sociedades comerciales podrán utilizar los billetes en las mismas condiciones que los billetes familiares.

Barniz para encerados. Un Maestro desea aprovechar las vacaciones barnizando los encerados de su Escuela, y nos pregunta de qué modo debe hacerlo. En Enero último publicamos en el periódico dos recetas útiles. hoy le diremos á nuestro consultante:

Para barnizar de nuevo un encerado de madera cuyo barniz ha desaparecido en parte, debe usted quitar por completo el que queda, raspando el encerado con un cristal y pasando después por el tablero papel de lija fino que deje una superficie mate y perfectamente igual.

Entonces se procede á pintar el encerado dándole dos ó tres manos de pintura negra preparada con secante. No se debe dar una mano de pintura sin que se haya secado completamente la anterior. Cuando la última mano esté seca, se barniza el encerado con una brocha.

En cuanto á la preparación del barniz, hay numerosas fórmulas; pero creemos que la siguiente le dará satisfactorios resultados, teniendo á la vez la ventaja de ser muy económica: Se disuelve *colofonia* ó *rosina común* (de la más limpia que se encuentre) en alcohol de 90 grados. La disolución se efectúa en frío, agitando con un palo la resina hasta que quede disuelta. El barniz debe quedar lo bastante claro para que la brocha corra bien.

Este barniz es blando y no resiste demasiado la humedad, por lo cual tendría usted que renovar con frecuencia el barnizado del tablero; pero, en

cambio, es muy barato (sobre todo si lo prepara espeso y lo aclara con gasolina) y muy fácil de preparar.

Otro barniz más duro y resistente se prepara con *goma dammaz*, que se funde previamente en una caldera y se disuelve luego en aceite de linaza con secante, aclarando después con gasolina. Este barniz resiste bien la acción de la humedad; pero es más caro que el anterior y su preparación ofrece mayores dificultades.

Asociaciones de Maestros

Molina de Aragón. — *Extracto de los principales acuerdos tomados por esta Asociación el día 18 del actual en su reunión:*

Fué acuerdo manifestar el profundo sentimiento que produce la ausencia de nuestro querido profesor y amigo D. Rodolfo Terrón, Presidente de esta Asociación, y como prueba de testimonio de gratitud, conceder un expresivo voto de gracias á dicho señor por el indecible celo que ha demostrado en todos sus actos en pro de esta Corporación.

Que para el día 1.º de Septiembre próximo se proceda á nueva reunión, en la que se satisfará la cuota para ingresar en la Nacional, y que aquellos que dejen de verificarlo, cesarán de figurar como tales socios y no se les concederá el ingreso interin no satisfagan la cantidad que para todos se acuerde designar

Se procedió á la renovación de la directiva, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente, pendiente su designación.

Vicepresidente, D. Federico Clemente.

Vocales: D. Lucio Sanz, D. Marcelino Hernández, D. Florentino Herranz, D. Wenceslao Rangel y doña Matilde López.

Secretario, D. Benito Rubio Trillo.

Fué acuerdo la admisión de socios de D. Florentino Herranz, D. Mariano Martínez Sanz y don Federico Vilella.

Sin otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Molina de Aragón 18 de Julio de 1907. — El Presidente, por ausencia. — El Vicepresidente, *Agustín Vicente*. — El Secretario, *Benito Rubio Trillo*.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. — La correspondencia y libranzas al Director — Reina, núm. 8, Madrid. — Apartado núm. 131.

Sección oficial.

Índice de la Gaceta

22 Julio.— *Subsecretaría*

— Subasta de las obras

de construcción de un pabellón destinado á operaciones de heliograbado en el solar contiguo al Ministerio de Instrucción pública.

Universidades de Barcelona y Santiago.—Anuncios relativos á provisión de Escuelas de primera enseñanza.

Universidad de Valencia.—Concursos para la provisión de dos plazas de Ayudantes, sin retribución, con destino al Instituto de Castellón.

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, Secretario de esta Corporación.

23 Julio.— Real orden disponiendo se anuncien, para su provisión, las vacantes de Cátedras que se expresan.

—Otras de personal.

Subsecretaría.—Nombramiento del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Inglés en la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa y lista de aspirantes á la misma.

Separación del cargo de Maestro. *es es* Maestro.

Real orden de 17 de Junio de 1907 separando definitivamente á un

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en orden de 17 de Junio último, participa lo que sigue:

En el expediente gubernativo seguido contra el Maestro de la Escuela pública de Lira, Ayuntamiento de Salvatierra (Pontevedra), D. Manuel Rajo Fernández, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Resultando que D. Generoso Vázquez, invocando la representación de un grupo de padres de familia vecinos de San Simón de Lira, municipio de Salvatierra, denunció á la Junta provincial de Instrucción pública el 13 de Noviembre de 1905, que el Maestro de aquel pueblo D. Manuel Rajo Fernández, tenía su domicilio en la parroquia de Areas, distante de la de Lira más de siete kilómetros y que por su edad avanzada no cumplía los deberes de su cargo:

»Resultando que incoado el expediente se recibió declaración en forma á siete vecinos de Lira que aseguran bajo juramento, que hacía muchos años que D. Manuel Rajo tenía abandonada la en-

señanza, y cerrado el local de Escuela y residía en la indicada parroquia de Areas, situada á diez kilómetros de Lira.»

»Resultando que el Alcalde pedáneo y el Cura párroco de Lira confirman estos extremos, añadiendo el segundo que en los siete años que llevaba en el pueblo no tenía conocimiento de que D. Manuel Rajo hubiese desempeñado su Escuela un solo día:

»Resultando que el Maestro niega la certeza de los cargos diciendo que su asistencia á la Escuela la comprueban el acta de visita girada por el Inspector provincial el año de 1903, la diligencia de elevación de su sueldo á 500 pesetas por virtud del Real decreto de 8 de Enero de 1904, y que en 1905 le autorizó el Presidente de la Junta local de primera enseñanza el cuadro estadístico de edificios escolares para remitir á la Subsecretaría del Ministerio, y que si reside accidentalmente en la parroquia de Areas por reclamárselo el cumplimiento de sus necesidades ajenas á su destino, no le impide el atender perfectamente á su Escuela:»

«Resultando que la Junta local informa que debe separarse del Magisterio á D. Manuel Rajo, con la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por material en los diez últimos años:

»Resultando que la Inspección provincial opina también por la separación definitiva:

»Resultando que la Junta provincial limita la pena á la suspensión de sueldo por tres meses:

»Resultando que el Consejo universitario propone por unanimidad la separación:

»Resultando que en igual sentido emiten dictamen el Negociado y la Sección del Ministerio:

»Considerando aprobado el abandono de su destino durante tantos años por D. Manuel Rajo:

»Considerando que la Junta local de Salvatierra es culpable de que la Escuela de Lira haya permanecido cerrada con notorio perjuicio de la enseñanza pública:

»Este Consejo es de parecer que procede separar definitivamente del Magisterio á D. Manuel Rajo Fernández y que se exijan las debidas responsabilidades á la Junta local de primera enseñanza de Salvatierra por su tolerancia en el incumplimiento de sus obligaciones por este Maestro.»

«Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Madrid 17 de Junio de 1907. *Silló.*»

(No publicado en la Gaceta).

Escuelas Normales.

Real orden resolutoria de un expediente incoado por D. Jaime Terrés, D. Eladio Rodríguez y D. Leopoldo Ballesteros solicitando ser nombrados Profesores de Pedagogía.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por don Jaime Terrés y Ginard, D. Eladio Rodríguez Gallejo y D. Leopoldo Ballesteros y González, solicitando: 1.º, ser nombrados Profesores de Pedagogía, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 15 de Enero último, y 2.º, que se les cuente la antigüedad para los concursos como si hubieran sido nombrados al resolverse sus respectivas oposiciones, petición á la cual se ha adherido D. Pedro Fernández García, y por D. Rufino Murillo, solicitando la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Cáceres;

El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que por Real orden de 15 de Enero último, dictada de conformidad con el dictamen de este Consejo de 17 de Noviembre de 1905, se declaró haber lugar á la agregación de cinco plazas de Profesores de Escuelas Normales de Maestros, dos de la Sección de Letras y tres de la de Ciencias, á las oposiciones anunciadas por Real orden de 23 de Marzo de 1899, cumpliendo los términos en que aparece redactada la oportuna convocatoria, y que los opositores D. Jaime Terrés, D. Eladio Rodríguez y D. Pedro Fernández García, de la Sección de Ciencias, y D. Leopoldo Ballesteros y D. Rafael Morales, de la Sección de Letras, ocuparan las vacantes que ocurrieran en lo sucesivo de Profesores de Pedagogía de los Estudios elementales del Magisterio:

Resultando que en 16 de Febrero, D. Eladio Rodríguez solicitó del Ministerio la vacante de Profesor de Pedagogía del Instituto de Cáceres, y que en 19 del mismo mes presentó otra instancia para que se haga constar en su nombramiento la posesión de su destino con igual fecha que los demás opositores:

Resultando que en 26 del repetido mes de Febrero, D. Rufino Murillo solicitó se le nombre Profesor de la aludida vacante del Instituto de Cáceres, á que se cree con derecho en virtud de Real orden de 14 de Febrero de 1902:

Resultando que D. Jaime Terrés solicita en 1.º de Marzo la primera vacante que ocurra de Profesor de Pedagogía, y en 4 de Abril la del Instituto de Lérida:

Resultando que D. Leopoldo Ballesteros, en 2 de Marzo; solicita la vacante de Profesor de Pedagogía del Instituto de Pontevedra:

Resultando que D. Pedro Fernández García presenta instancia manifestando que en virtud de nueva oposición ha sido nombrado Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de León por Real orden de 15 de Enero último, y pide se le considere para los efectos de concursos de ascenso y traslado, comprendido en la Real orden de 5 de Julio de 1900:

Resultan lo que D. Rafael Morales solicita en 7 de Marzo las vacantes de Pontevedra y Cáceres ó cualquiera otra que exista, prefiriendo las del Rectorado Central:

Resultando que D. Eladio Rodríguez, en nueva instancia de 16 de Marzo, solicita la vacante de Pontevedra para el caso de que el Sr. Terrés fuese nombrado para Cáceres:

Resultando que el expediente pasa á informe de este Consejo:

Considerando que, según informa el Negociado del Ministerio, se hallan vacantes las plazas de Profesores de Pedagogía de los Estudios elementales del Magisterio en los Institutos de Cáceres, Pontevedra y Lérida:

Considerando que esas plazas deben adjudicarse, por la Real orden de 15 de Enero del año actual, á los opositores de que se ha hecho mérito, D. Jaime Terrés, D. Eladio Rodríguez y D. Pedro Fernández García, de la Sección de Ciencias, y D. Leopoldo Ballesteros y D. Rafael Morales, de la Sección de Letras, guardándose entre ellos el orden de preferencia que determinan las calificaciones del Tribunal:

Considerando que el derecho invocado por don Rufino Murillo de las Reales órdenes de 5 de Junio de 1900 y 14 de Febrero de 1902 es de fecha posterior al de aquellos opositores, que tiene por base la Real orden de convocatoria de 23 de Marzo de 1899, y la de 30 de Junio 1900, de nombramiento de los opositores primeramente propuestos en la Sección de Ciencias:

Considerando que las Reales órdenes de 5 de Julio de 1900 y 28 de Julio de 1901 marcaron la antigüedad y el orden con que debían figurar en los concursos los Profesores de las Secciones de Letras y Ciencias, respectivamente, procedentes de las oposiciones de que se trata;

El Consejo, de acuerdo con los dictámenes del Negociado y la Sección del Ministerio, opina:

Primero. Que procede nombrar á D. Jaime Terrés Profesor de Pedagogía del Instituto de Lérida; á D. Eladio Rodríguez, del de Cáceres, y á D. Leopoldo Ballesteros, de los Estudios elementales de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra.

Segundo. Que se considere comprendido á D. Jaime Terrés y D. Eladio Rodríguez en la Real orden de 5 de Julio de 1900, lo mismo que á don Pedro Fernández García y á D. Leopoldo Ballesteros en la de 28 de Julio de 1901.»

Y S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con la precedente consulta, se ha servido resolver como en la misma se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1900.—*R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 25 Julio.)

Comisión provincial de Zaragoza.

Anuncio.—Al determinar lo que estimó conveniente para la pronta y completa liquidación de la cuenta de resultas por ingresos y gastos de ejercicios cerrados, la Excm. Diputación acordó, entre otras, las siguientes bases:

Se crearán bonos de 50 pesetas cada uno, que por meses vencidos devengarán el interés anual de 3 por ciento desde 1.º de Enero de 1907, y los cuales se entregarán á los acreedores de la Provincia que soliciten recibirlos en pago de lo que se les debe, siendo de cuenta de quienes lo efectúen satisfacer los gastos de emisión y timbre de los abonos que se les entreguen, descontándose el importe de dichos gastos y timbre al hacerse la entrega de los valores.

Estos bonos, con sus intereses, en su caso, y las láminas de la emisión de 1890, con sus intereses también, se admitirán como metálico para los ingresos á que se refieren estas bases. Y para los anteriores á 1894 95, después de amortizadas con éstos las láminas y sus intereses de la emisión de 1898.

La Diputación consignará en cada uno de sus presupuestos anuales la suma de 20.000 pesetas para amortización de los citados bonos, los cuales, una vez vencidos, se admitirán en pago de toda clase de ingresos que hayan de realizarse en la Caja general de la provincia ó en las de los Establecimientos que de ella dependen, y correspondan al presupuesto en ejercicio.

En cumplimiento de esas resoluciones, la Comisión provincial, competentemente autorizada para ello, ha dispuesto que los acreedores que deseen recibir los mencionados valores lo soliciten expresando el concepto, cuantía y año de que procedan el crédito ó créditos á su favor.

Estas circunstancias deberán constar en liquidación certificada que les será expedida por los encargados de la Contabilidad de los Establecimientos dependientes de la provincia, bajo la res-

ponsabilidad señalada en las leyes, cuando aquéllos y no ésta sean los deudores directos, bastando en otro caso la mención clara y concreta de los indicados extremos.

Lo que por acuerdo de la Comisión provincial se publica en este periódico oficial á los fines mencionados.

Zaragoza 26 de Junio de 1907.—El Vicepresidente accidental, *B. Pellón.*—El Secretario, *José Vidal.*

(*B. O.* de 28 de Junio.)

Real Academia de la Historia.

CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS DE 1908

Institución de D. Fermín Caballero.

I. *Premio á la Virtud.*—Conferirá esta Academia en 1908 un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó el que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita y que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1907 se servirá dar conocimiento, por escrito y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá en el indicado año de 1908, al autor de la mejor *Monografía histórica ó geográfica*, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de Enero de 1904 y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

Premio del Sr. Marqués de Aledo.

III. La Academia otorgará asimismo en 1908, un premio de 1.000 pesetas al autor de una *Historia civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores* (la vega ó poco más, á reserva de algún caso excepcional) desde la reconquista de la misma por Don Jaime I de Aragón á la mayoría edad de D. Alfonso XIII.

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar según tenga por conveniente los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época hasta el fin de su obra se limitará á reseñarlos y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria serán presentadas en la Secretaría antes de las diecisiete horas del 31 de Diciembre de 1907, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano; de las impresas habrán de entregar los autores dos ejemplares; las manuscritas que opten al premio del Sr. Marqués de Aledo deberán estar en letra clara.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril de 1908, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

Premio del Barón de Santa Cruz.

IV. Concederá la Academia el año 1910 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor *Historia política, diplomática y militar de Alfonso XI*, bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que opten á él deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, acompañando pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1909, á las diecisiete horas.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras premiadas, conforme á lo dispuesto de un modo general en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero hubiese alguna digna de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse, se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso, en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

Madrid 19 de Julio de 1907.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario accidental, *Juan Catalina García*.

(Gaceta 19 Julio.)

PROPUESTAS

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Granada.

(Continuación.)

Escuelas elementales de niñas, dotadas con 1 100 pesetas.—Núm. 1, doña Francisca Torres Artigues, con 825 pesetas de sueldo, 22 años, 11 meses y 0 días de servicios, para Vilchez; 2, Mariana Pertegaz Portillo, con 825, 22, 11, 0, para Vera; 3, Soledad Parlati Gómez, con 825, 22, 11, 0, para Colmenar; 4, María Becerra Pérez, con 825, 22, 11, 0, para Salobrefia; 5, Fidela Pareja López, con 825, 21, 0, 23, para Cuevas de San Marcos; 6, Enriqueta Ros; 7, Elena Lafuente Sáez, con 825, 19, 8, 10, para Orjiva; 8, Dolores Soto Hidalgo, con 825, 19, 8, 0, para Archidona; 9, Manuela López Benedicto, con 825, 19, 4, 22, para Yunquera; 10, María Dolores Ruiz del Amo, con 825, 19, 3, 28, para Begijar; 11, Margarita Fernández Leiva, con 825, 19, 1, 9, para Cómpeña; 12, Faustina Gila; 13, Angela María Pérez, con 825, 18, 3, 26, para Algarinejo; 14, Eustaquia Larranizar Senosiain, con 825, 17, 10, 28, para Iznalloz; 15, Agueda Navarro Muñoz, con 825, 17, 10, 17, para Algarrobo; 16, Cesárea Gallego Pérez, con 825, 17, 10, 16, para Vilanova del Arzobispo; 17, Dolores Pérez; 18, Ascensión O. Fernández; 19, Dolores Virgili Capdevila, con 825, 17, 5, 8, para Mijas; 20, María del Patrocinio Anievas; 21, María Gracia Ortega; 22, Catalina Gil Sabalegui, con 825, 16, 10, 20, para Casares; 23, Aurora Bayo; 24, Rita Sánchez Rodríguez, con 825, 16, 8, 6, para Mollins; 25, Fidela Luengo Rodríguez, con 825, 16, 5, 12, para Ardales; 26, Elena Mundet; 27, Rosario Maldonado Contreras, con 825, 15, 10, 19, para Vélez Blanco; 28, Matilde Fernández; 29, Rosario Solís; 30, Beatriz Ojeda Romero, con 825, 15, 5, 15, para Sierra Yeguas; 31, María Aurora Miranda Valverde, con 825, 15, 3, 14, para El Burgo; 32, Francisca S. Machado; 33, María Bella García; 34, Dolores Martínez.

Núm. 35, doña María del Olvido Muñoz; 36, María del Pilar Lasala; 37, Felisa Castells; 38, María Consuelo Figueroa; 39, Luisa López; 40, Dolores Hueso; 41, Purificación Martí; 42, Consuelo Villa

Real; 43, Avelina Insa; 44, Augusta Rubio; 45, Filomena Sánchez; 46, Felisa Miguel; 47, María de la Sierra; 48, Micaela J. García; 49, Concepción Serrano; 50, Teresa Revuelta; 51, María del Carmen García; 52, Matilde Sabatel; 53, Justa Soriano; 54, Alejandra Sánchez; 55, Petra Leonor Becerra; 56, María de las Nieves P. de León; 57, Isidra López; 58, Dolores Medina; 59, Isabel Medina; 60, Luisa Corominas; 61, Felipa Machinandiaarena; 62, Carmen Fernández; 63, Josefa Palos; 64, Encarnación Hernández; 65, María Encarnación Corchuelo; 66, Vicenta Jordá; 67, Luisa Daza; 68, Josefa González; 69, Joaquina López; 70, Modesta Nogales; 71, Purificación Tirado; 72, Carmen Gallardo; 73, Joaquina Fernández; 74, Emeteria M. Subieso; 75, Laura Argelich; 76, Carmen Martí; 77, María Manzana; 78, María Angustias Toledo.

Núm. 79, doña Nieves Galiana; 80, Federica Pellegrina; 81, María Juana de Lara; 82, María Josefa Arnero; 83, Trinidad Camino; 84, Maximina García; 85, María Victoria Páez; 86, Concepción García; 87, Elvira Bermells; 88, María de la Concepción Fábregas; 89, Nicolasa Vargas; 90, Purificación González; 91, Librada Mingorance; 92, Filomena Torres; 93, Esperanza Jiménez; 94, Antonia Lobo; 95, Rafaela Miret; 96, Julia Soto; 97, Ana Alcalde; 98, Rosa Chico; 99, Dolores Calvo.

Han sido excluidas.—Núm. 1, doña María de Gracia Alanco, por no llevar tres años en la Escuela que desempeña; 2, Inocencia López Bierge, por ídem, íd.; 3, Aquilina María Morterero Felipe, por ídem, íd.

Nota.—Se excluye de este concurso la Escuela de Iznatoraf, por haber sido rebajado el sueldo de la misma á 825 pesetas por Real orden de 19 de Junio último.

Lo que se hace público conforme á lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento orgánico de primera enseñanza, á fin de que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes en el preciso término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Al propio tiempo, y durante el expresado plazo de veinte días, deberán los concursantes propuestos participar á este Rectorado, por escrito, si han sido propuestos en otros Rectorados para Escuelas que pidieran con preferencia.

Granada 2 de Julio de 1907.—El Rector, *Eduardo G. Solá*.

(*Gaceta* 20 Julio.)

VACANTES. ∞ ∞

Escuelas no anunciadas á concurso ni oposición que pueden solicitar los Maestros comprendidos en la Real orden de 19 de Junio último.

Provincia de la Coruña.—*Escuelas de niños:* Las elementales completas de los Ayuntamientos de Outes, San Saturnino y Teo, dotadas con el sueldo de 625 pesetas y demás emolumentos.

De niñas: Las elementales completas de los Ayuntamientos de Teo y Toques, con el sueldo de 625 pesetas y emolumentos.

Provincia de Toledo.—Relación adicional á la publicada en el número 109 del *Boletín Oficial*, fecha 9 del corriente, de las Escuelas vacantes en esta provincia y no anunciadas por ningún medio para su provisión o consumido el turno que lo fuera, que pueden solicitarse por quienes desempeñen Escuelas que hayan de suprimirse ó rebajar el sueldo, en virtud de la Real orden de 19 de Junio próximo pasado.

Elementales de niños: Una en Valdeverdeja, otra en Carpio de Tajo y la de Puebla de Don Fadrique, con 1.100 pesetas; Lillo, de las reducidas á 825, y Alcabón, con 625.

Elementales de niñas: Una en Yébenes y otra en Urda, de 1.100; Lillo, que si bien se anunció al concurso de ascenso del año actual con 1.100 pesetas, se reduce á 825; Malpica, con 625.

Mixtas: Casalgordo (anejo de Sonseca), con 500 pesetas.

Próximas á vacar de hecho por estar nombrados los propietarios para otras Escuelas:

Elementales de niños: Una en Santa Cruz de la Zarza, con 1.100 pesetas; Ollas del Rey y Turleque, con 825.

Elementales de niñas: Una en Los Navalmorales, con 1.100 pesetas.

NOMBRAMIENTOS ∞

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros en propiedad, en virtud de la regla segunda de la Real orden de 19 de Junio de 1907, los siguientes: D. José L. Serrano, para la Escuela de Riela; Julián Matute, de la de Azofra (Logroño); Victoriano Gómez, de Pastriz (Zaragoza); Serapio Yagüe, de Estadilla (Huesca); Carlos Monclús, de El Grado (Huesca); Antonio Barbarán, de Las Cuevas de Cañart (Teruel); Manuel María Miguel, de Almonacid de la Cuba (Zaragoza); Claudio Marquín, de Ollauri (Logroño); Mariano Lachen, de Viana (Navarra); Manuel Ros, de Utebo (Zaragoza).

Para Escuelas de niñas se han hecho los si-

guientes nombramientos: doña Pilar Monzón, de Villanueva de Gállego (Zaragoza); Josefa Laglera, de Alquezar (Huesca); Natividad Casado, de Anguiano (Logroño); Agustina Auria, de Urries (Zaragoza); Felipa Viñegra, de Entrena (Logroño); María de las Mercedes Larraz, de Lanaja (Huesca).

Sección bibliográfica.

Los grupos escolares de «Príncipe Alfonso é Infanta María Teresa».—Plan de la organización y régimen material que ha de darse á los mismos por la Delegación regia de primera enseñanza de Madrid.

Hemos recibido este folleto, dedicado por el Delegado regio al Ayuntamiento y al pueblo de Madrid, en el cual folleto se ve cómo sin sacrificios estimables para el Municipio se va á encontrar dentro de poco con 39 nuevas Escuelas, capaces para más de 1.800 alumnos.

Las nuevas Escuelas van á ser unitarias, independientes, figurando al frente de cada una de ellas un Auxiliar con personalidad de Maestro.

El plan de organización completo para las Escuelas de Madrid se expondrá más tarde, según en el folleto se ofrece, en beneficio de Autoridades y Maestros.

Agradecemos el obsequio.

El cultivo agrícola en España, por D. Facundo Cañada López, Jefe militar retirado, de la Real Sociedad Geográfica, según datos de la Junta consultiva agronómica. Primera hoja.

Comprende este gráfico la división de la nación por regiones agronómicas, extensión de terreno dedicada á cada uno de los principales cultivos, término medio de la recolección en el último decenio y su valor aproximado en pesetas.

Está dispuesto en tal forma, que al primer golpe de vista halla uno el resultado que apetece en su totalidad y en relación con las demás provincias. Es el procedimiento intuitivo aplicado con una precisión encantadora.

El cuadro mide 56 por 80, en papel superior, siete colores, perfectamente grabado y estampado. Precio de cada hoja, 2,50 pesetas.

Es utilísimo para Escuelas y Colegios.

Cuadro mural de higiene de la boca.—Hemos recibido el cuadro que acaba de publicar D. V. Pérez Cano con objeto de que fácilmente pueda advertirse lo que significa el cuidado higiénico de la dentadura.

En las Escuelas primarias puede hacer este cua-

dro un buen papel, pues por modo intuitivo se da idea de una serie de prescripciones higiénicas, que en otra forma no se da uno cuenta de ellas.

Está declarado útil para las Escuelas por Real orden de 19 de Febrero último, y se vende á 3 pesetas ejemplar en papel y á 5 montado en tela.

Memoria del curso de 1905 á 1906 y Anuario del de 1906 á 1907 de su distrito universitario que publica la Secretaría general.

Hemos recibido este trabajo con cuantiosísimos datos que muestran el celo con que se desempeñan los servicios en nuestro primer Centro docente. Agradecemos la atención.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

A los veinte años de edad, la señorita Tomasa Amor y Benítez, hermana de nuestro querido profesor y amigo D. Ramón.

D. Lorenzo Goensaga, Maestro de párvulos de Tolosa (Guipúzcoa).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

En la provincia de Baleares han quedado vacantes: la Escuela de niños de Santany, por traslado del Maestro, y las de La Puebla y Porreras, por jubilación.

—De Palma de Mallorca, han salido con dirección al puerto de Soller (Baleares), los niños de la colonia escolar que dirige D. Miguel Porcel, y para el puerto de Andraitx los de la que dirige D. Bartolomé Terrades.

Distrito de Granada.

En la provincia de Granada han quedado vacantes: la Escuela de niños de Huéscar, con 1.100 pesetas anuales, y la de párvulos de Guadix, y en la de Málaga, la de Periana, con 825.

Distrito de Madrid.

Los Maestros nombrados para las Escuelas de Basardilla, Rebollo y Urueñas (Segovia), no se han presentado á tomar posesión de su cargo.

Distrito de Oviedo.

En virtud del censo de población, han sido elevados á la categoría y sueldo de 825 pesetas, los Maestros de las siguientes Escuelas: de la elemen-

tal de niños de Peón, D. Alfredo Suárez; de Cacañín, D. Vicente Laviana Vallina; de Villarejo, don Benjamín Iglesias, y de la de niñas de igual pueblo, doña Eliria Rodríguez López.

—Se ha remitido á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, un oficio del Alcalde de Ibias, en el que participa que le es imposible posesionar al Maestro interino de Cecos Boide, por no estar esa Escuela provista en propiedad, y la queja que la Maestra de Belmonte, doña Sabina Cepeda, formula contra el Alcalde por no abonársele la cantidad asignada para el pago de casa habitación.

Distrito de Sevilla.

En la provincia de Badajoz se hallan vacantes las plazas siguientes: en Barcarrota, la de Maestro de la Escuela de niños; en Jerez de los Caballeros, una Auxiliaría; en Mérida, la de Maestra de niñas; en Zarza junto Alanje, otra de niñas, y en Badajoz, la Auxiliaría de la Escuela graduada.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla quedó aprobado el escalafón de Maestros de esta provincia. Se tomó en consideración la solicitud que ha presentado el Maestro de la Escuela pública de Aznalcóllar, pidiendo su sustitución por imposibilidad física. Se dió cuenta de que la Maestra de la Escuela pública de Peñaflor participa ha graduado la enseñanza en la Escuela que dirige y finalmente, acordó el traslado de algunas Escuelas á otros locales más apropiados á su objeto, con lo que se terminó la sesión.

Distrito de Valencia.

Interinamente han tomado posesión del cargo de Maestro de la Escuela de niños de Minaya (Albacete), D. Francisco Jiménez Cebrián, y provisionalmente, de la de ambos sexos de Gila y Tolosa (Alcalá de Júcar), D. José Pérez Requena.

—El Inspector de la provincia de Alicante ha empezado á girar la visita ordinaria á los pueblos del partido de Novelda.

—Ha tomado posesión de una Escuela de Valencia, en virtud de concurso de traslado, D. Lesmes Andrés Rodao, pasando á ocupar la de Fuente Encorte, de aquel término municipal.

Distrito de Valladolid.

En la provincia de Burgos se hallan vacantes las Escuelas de Tornadijo, Villalbos, Escobanos de Arriba y Albaina.

—De Bilbao han salido para sus respectivos destinos las Colonias escolares que se han organizado en la forma siguiente:

Lequeitio. — Directora: doña Carmen Tudela;

ayudantes: doña Angeles Mardones y doña Mercedes Marín.

Urquiola. — Directora: doña Teresa Linares; ayudante: doña Orosia del Río.

Villaverde de Trucios. — Director: D. Julián Iturbe; ayudante: D. Salvador Acha.

Busturia. — Director: D. Justo Pastor; ayudantes: D. Angel Guinea y D. Calixto Díez.

—El Ayuntamiento de San Sebastián ha acordado conceder á todos los Maestros de sus Escuelas un aumento de 250 pesetas en su sueldo anual. Merece aplausos el acuerdo.

Distrito de Zaragoza.

Ha salido para Biescas la colonia escolar, dirigida por D. Rafael Nuviala, la cual permanecerá en aquella localidad hasta fines del próximo Agosto.

—El Gobernador civil de Zaragoza ha dirigido una circular á las Juntas locales ordenándolas que durante las vacaciones caniculares procedan á blanquear y hacer reparaciones en los locales de las Escuelas públicas.

CRÓNICA GENERAL

Lunes 22.—Sigue en el Senado con mucha lentitud la discusión del proyecto de reforma electoral. En el Congreso ha terminado la del de desgravación de los vinos, faltando aún el de justicia municipal y el de reforma de la ley de ferrocarriles secundarios.—El Rey irá el día 1.º de Agosto á Vitoria para poner la primera piedra en la nueva catedral que se trata de construir.—Con gran concurrencia de forasteros han empezado las fiestas de feria en Valencia, á las que asiste la Infanta Isabel.—Ha entrado en Vigo un vapor inglés conduciendo á los pasajeros de otro alemán, con quien chocó en alta mar, yéndose á pique y pudiendo recoger á todos los viajeros.—En un pueblo de la provincia de Avila, se ha presentado á las autoridades un sujeto confesando ser el autor de la muerte de un vecino, por cuyo hecho sufre condena un inocente.

Extranjero: Al ser conocido en Seul, capital de Corea, el destronamiento del Emperador, las tropas del país han salido insubordinadas de los cuarteles, desobedeciendo á los oficiales y á la guarnición japonesa, ocurriendo luchas entre ambas fuerzas, de las que han resultado numerosos muertos y heridos. El nuevo Emperador, hijo del anterior, prepara el licenciamiento de los regimientos nacionales.—La Conferencia de la Paz ha aprobado el protocolo de adaptación del convenio de Ginebra á la guerra marítima.

Martes 23.—El Gobierno se muestra muy contrariado por la marcha de los debates en el Senado; sólo al proyecto de reforma electoral que ahora se discute, han presentado los demócratas 150 enmiendas, y como falta discutir en esta Cámara el proyecto de azúcares y la desgravación de los vinos, se calcula que habrá sesiones hasta fin de mes.—Han llegado á Melilla considerable número de mujeres, niños y ancianos de las kabilas fronterizas, á consecuencia de haberse reanudado las hostilidades entre los moros del sultán y los del roghi.—La banda republicana de París que ha ido á Valencia para asistir á un concurso, fué recibida ayer con gran entusiasmo, dándose muchos vivas á España y Francia.—Cerca de Tortosa han aprehendido los carabineros un contrabando de tabaco compuesto de 18 fardos, deteniendo á tres individuos.

Extranjero: En el Estado americano de Iowa, ha ocurrido un choque de un tren de mercancías con otro de viajeros, quedando muertas más de 50 personas y de 100 heridas.—De la cárcel de San Petersburgo se han fugado tres individuos que se hallaban presos con otros muchos, complicados en un complot contra la vida del Czar.—Se han declarado en huelga 1.500 mineros de la región de Lago Salado (Estados Unidos).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Huelva. M. L. M. Remitido libro.

Almería. P. O. El que antes llegue con buenas influencias ese será nombrado.

Guadalajara. M. M. Se vuelve á enviar.

Adradas. L. T. Queda servido; quedó anotada adhesión á «Sociedad de Pedagogía».

Larraga. P. L. Se mandó á su destino.

Crivillén. R. R. Se tratará ese asunto, pero ello no puede ser hasta pasar vacaciones.

Oviedo. X. Nos avisan tenemos carta ahí con falta de franqueo; no solemos recoger estas cartas.

Ríos. M. P. Debe dirigirse al Rector con los datos y la certificación correspondiente.

Prantón. A. M. No tenemos más datos que los publicados en el periódico.

Málaga. J. I. L. El título de Maestro elemental cuesta 100 pesetas, y el superior 110; no sabemos lo demás á punto cierto, pero debe ser sobre 500 pesetas.

Catarroja. F. F. Se le envía.

Uclés. M. R. J. Ese recurso es sencillo y redúcese á probar el hecho.

Lucena. A. G. Lo tendré muy en cuenta.

Navalcarnero. F. G. Se insertará.

Hoyo de Manzanares. G. E. Anotado cambio de residencia; recuerdos.

Sevilla. F. I. Será atendido tu recomendado.

La Carolina. R. M. R. Idem íd.

Belmonte. V. M. Enviados libros.

Caleruela. A. R. Esas oposiciones se anuncian en Enero y en el anuncio se expresan las circunstancias que deben acreditarse.

Paymoyo. R. M. Se le envía certificado.

Manzanares. F. P. Sí conviene insistir; pero créame, no está ahora el horno para panecillos.

Almogía. C. T. No la hay.

Zaragoza. A. M. Remitido programa.

Linares. M. G. Eso aquí no se puede averiguar fácilmente; lo gestionaremos.

Hellín. R. L. Queda recomendado.

Mérida. M. L. Esos traslados los autoriza la ley dentro de la misma localidad.

Perelló. R. G. Directamente á Subsecretaría, y cuanto más pronto mejor.

Vitoria. A. M. Queda reducida de 1.520 á 825 pesetas.

Vilches. R. M. Estos asuntos suelen estar quedos hasta que un Diputado los mueve.

Torredonjimeno. L. G. Lo haremos con mucho gusto.

Castellar. S. de A. Tomamos nota; ya el Ministro ha dicho el motivo.

Lorca. A. B. Mi gracias por su atención.

Albacete. F. B. Queda servido.

Posadas. M. M. Idem íd.

Permuta.

La desea una Maestra de la provincia de Castellón, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales, de pueblo sano y pintoresco, con otra de las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara ó Segovia.

Dirigirse á D. H. Domínguez, Colegiata, 1, Madrid.

1—1

Agentes.

Se necesitan activos Agentes en todas las poblaciones de España, concediendo buena comisión.

Preferimos á los señores Maestros y Secretarios, por ser un negocio que incumbe á ellos. Dirigirse á J. A.—Hurtado Amézaga, 38, bajo, Bilbao.

6—4

Permuta.

La desean, por asuntos de familia, Maestro y Maestra de un mismo pueblo, bonito, muy cerca de Zaragoza, con línea férrea, estación, carretera, buena huerta con abundantes frutas, aguas, carnes, etc., sueldo de 625 pesetas, y 156,25 de retribuciones, y el Maestro 156,25 adultos, con otros dos Profesores de la misma localidad, ó uno solo si la otra Escuela se halla vacante ó próxima á vacar.—Para informes dirigirse á doña Leonor Grijalba Delgado, Zaragoza, María. 4—4

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 29 y 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre, y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 12 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

A VISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3—2

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.
3—Pasaje de la Alhambra—3